



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 584-2016-MPP/A

Puno, 30 de septiembre del 2016

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar los diversos eventos importantes de las instituciones, organizaciones, localidades de la provincia de Puno; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Comité Organizador de la **XXV FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL – FEGAT – BODAS DE PLATA – TARACO – 2016**, que desde el lunes 03 al 06 de octubre del presente año, realizará un importante evento, que impulsara vivamente los diferentes rubros y/o sectores que participaran en las instalaciones del Campo Ferial del Distrito de Taraco, a favor de los productores.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Provincial de Puno, exprese su saludo y felicitación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y felicitación al **COMITÉ ORGANIZADOR DE LA XXV FERIA DE EXPOSICIÓN GANADERA Y AGROINDUSTRIAL – FEGAT – BODAS DE PLATA – TARACO – 2016**, a favor de los productores de la Ciudad y la Región de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Sr. **EDGAR ROSENDO PUMA YUCRA, Alcalde del Distrito de Taraco – Provincia de Huancané**, la **“MEDALLA DE LA CIUDAD”** distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a labor que desarrolló en beneficio de los productores de la ciudad de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abelardo Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAAM/EC
C.C. Arch.
INT.